

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que mediante Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 se expidió el Estatuto Organizacional de la UNAD y en su artículo 23, se establece el Sistema de Gestión de la Investigación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la investigación en la UNAD, en articulación con las responsabilidades sustantivas y las diferentes unidades misionales, a partir de estrategias que permitan la generación de propuestas y escenarios de investigación formativa, aplicada y de frontera.

Que el artículo 38, ibídem, se define el Sistema de Gestión de Innovación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la innovación con tecnologías exponenciales, a partir de estrategias que permitan la generación e implementación de iniciativas creativas, viables y

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes  
José Celestino Mutis y  
José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

sustentables mediante incubadoras, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, así como unidades de emprendimiento que evolucionan mediante alianzas con otros actores gubernamentales y no gubernamentales.

Que el artículo 26, ibídem, establece que la Universidad realizará, por lo menos una vez al año, una convocatoria interna de investigación previa reglamentación del Comité Nacional de Investigación y la respectiva certificación de disponibilidad de recursos; así mismo, la Universidad dará prioridad a la participación en convocatorias externas que garantice la cofinanciación de proyectos de investigación.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 'Más UNAD, Más Equidad', se llevaron a cabo despliegues estratégicos zonales en el año 2023, movilizando el Observatorio Intersistémico Regional (OIR), los cuales posibilitaron abordar problemáticas específicas presentes en las diversas regiones que conforman las zonas de gestión operacional de la UNAD; en particular impulsadas desde los centros, especialmente los Centros de Innovación y Productividad (CIP).

Que el Comité Nacional de Investigación en sesión ordinaria adelantada el 23 de enero de 2024 avaló la apertura de la Convocatoria Interna No. 13 en sus cohortes zonales, para la selección y aprobación de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 149 del 08 de febrero de 2024 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** Se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 13 en sus cohortes zonales, para la selección y aprobación de proyectos de Investigación, Creación e Innovación, en las tipologías de Investigación (PI), inclusión social y desarrollo regional (PIS) o de transformación social (PTS), de desarrollo tecnológico (PDT) y de innovación (PINN), proyectos de emprendimiento (PEM), Proyectos de Transformación Social (PTS) desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA:** Fomentar la gestión de soluciones sostenibles e innovadoras mediante el desarrollo de proyectos liderados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en su rol transformador del territorio en co-creación con la comunidad. Estos proyectos deberán generar valor agregado a la sociedad, enfocándose en la inclusión, seguridad, resiliencia y sostenibilidad, así como en oportunidades de innovación en las distintas regiones. De esta manera, la UNAD reafirma su compromiso con la sociedad al interpretar las necesidades de los territorios y microterritorios a través del Observatorio Intersistémico Regional, dinamizando el Sistema de Servicio Social Unadista, el Sistema de Gestión de la Investigación y el Sistema de Gestión de la Innovación.

**ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA:** Los objetivos específicos de la presente Convocatoria son:

**Fomentar la Gestión de Soluciones Sostenibles e Innovadoras:**

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes  
José Celestino Mutis y  
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011

Región D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Región D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

*[Handwritten signatures and dates]*  
Jan 2024

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

- Impulsar la investigación y la innovación desde las líneas de investigación, estrategias de aprendizaje de los programas académicos y la aplicación de iniciativas basadas en las lecturas de los territorios y microterritorios del Observatorio Intersistémico Regional.
- Utilizar de manera efectiva el Sistema de Gestión de la Investigación y el Sistema de Gestión de la Innovación para potenciar proyectos que generen valor agregado a la sociedad.

**Promover la Participación Activa de la Comunidad Universitaria:**

- Incentivar la participación de docentes, estudiantes, administrativos y egresados vinculados a los grupos y centros de investigación de la UNAD.
- Potenciar las capacidades investigativas y de innovación de los participantes, promoviendo sus aportes significativos a la sociedad.

**Estimular la Colaboración en Escenarios de Inclusión Social, Desarrollo Regional e Innovación:**

- Fomentar la participación en escenarios de inclusión social, desarrollo regional, innovación y emprendimiento tanto internos como externos, alineándolos con el quehacer investigativo.
- Articular de manera efectiva el trabajo investigativo con el contexto de explotación científica y aprovechamiento inventivo.

**Facilitar el Desarrollo Regional desde las Prioridades Locales:**

- Aunar esfuerzos que contribuyan al desarrollo regional, considerando las prioridades de trabajo de los semilleros y las expectativas de los grupos de interés del territorio.
- Integrar las iniciativas de investigación con las necesidades específicas de los territorios, generando un impacto significativo en la comunidad local.

**ARTÍCULO CUARTO. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados que apoyen las actividades de investigación e innovación de la Universidad en su rol transformador de los territorios a través de la inclusión y la innovación.

**ARTÍCULO QUINTO. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, NECESIDADES Y/O OPORTUNIDADES DE LA CONVOCATORIA:** Las temáticas que abarca la presente convocatoria son:

Escuelas	Líneas de investigación
Ciencias Médicas y de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telesalud bioinformática y biotecnología</li> <li>• Epidemiología, salud pública y familiar</li> <li>• Desarrollo educativo y económico en salud</li> <li>• Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud</li> </ul>
Ciencias Naturales y Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería de procesos en alimentos y biomateriales.</li> <li>• Ingeniería de software.</li> <li>• Gestión de sistemas.</li> <li>• Modelo de gestión organizacional</li> <li>• Diseño y gestión de redes de suministro.</li> <li>• Infraestructura tecnológica y seguridad de redes.</li> <li>• Automatización y herramientas lógicas.</li> <li>• Didáctica en matemáticas y ciencias naturales.</li> <li>• Análisis y síntesis química.</li> <li>• Acústica y sistemas de audio.</li> </ul>
Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intersubjetividades, contextos y desarrollos</li> <li>• Perspectivas y desafíos para el pensar y la praxis en la actualidad</li> <li>• Las artes en la era digital</li> </ul>
Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores asociados a la calidad de la educación a distancia</li> <li>• Pedagogía, didáctica y currículo</li> <li>• Pedagogías mediadas</li> <li>• Argumentación pedagogía y aprendizaje</li> </ul>

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

*Handwritten signatures and dates: "Jan 2024"*

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

Escuelas	Líneas de investigación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y desarrollo humano</li> <li>• Visibilidad, gestión del conocimiento y educación inclusiva</li> <li>• Etnoeducación, cultura y comunicación</li> <li>• Infancias, educación y diversidad</li> <li>• Bilingüismo en la educación a distancia mediada por tecnologías</li> <li>• Filosofía y educación</li> <li>• Historia y prospectiva de la educación abierta y a distancia</li> </ul>
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio climático</li> <li>• Sistemas sostenibles de Producción Agrarios</li> <li>• Biodiversidad y Servicios ecosistémicos</li> <li>• Gestión y Manejo Ambiental</li> <li>• Desarrollo Rural</li> </ul>
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica Organizacional</li> <li>• Gestión de la Innovación y del Conocimiento</li> <li>• Desarrollo Sostenible y competitividad</li> </ul>
Ciencias jurídicas y políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho, derechos humanos y gestión de la información</li> <li>• Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales</li> <li>• Análisis, resolución y transformación de conflictos</li> </ul>

Asimismo, se recomienda la articulación de las lecturas territoriales y micro-territoriales realizadas por la comunidad y el Observatorio Intersistémico Regional del 2023, conforme a las necesidades y oportunidades trabajadas en los despliegues zonales del 2023 a continuación se muestran:

Zonas	Necesidades y/o oportunidades
Zona Amazonía y Orinoquía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en Servicios Básicos</li> <li>• Discriminación Racial y Sexual</li> <li>• Fortalecimiento de Identidad Cultural</li> <li>• Gestión de Residuos y Desafíos en la Juventud</li> <li>• Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>• Manejo Sostenible de Recursos Naturales</li> <li>• Prevención de Drogadicción y Violencia</li> </ul>
Zona Caribe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Social Afectivo en las Infancias</li> <li>• Desigualdad de Género y Falta de Oportunidades con enfoque diferencial para las Mujeres.</li> <li>• Inversión Social, Oportunidades Laborales y Plan de Desarrollo Incluyente</li> <li>• Reconocimiento Étnico</li> <li>• Salud Mental, Rescate de la Cultura y Turismo</li> <li>• Seguridad y Educación Ambiental</li> <li>• Prevención de Drogadicción y Violencia</li> </ul>
Zona Centro Bogotá Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de Vida y Bienestar</li> <li>• Conciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Economía Local y Desarrollo Turístico</li> <li>• Escasez de Acceso y Competencias Digitales</li> <li>• Inequidad Social y Ausencia de Planes de Desarrollo</li> <li>• Desarrollo Rural y Compromiso Juvenil</li> <li>• Tecnificación Agrícola y Comercialización de Productos</li> </ul>
Zona Centro Boyacá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Desarrollo Rural y Agrícola</li> <li>• Emprendimiento en Modelos de Negocios Verdes y Digitales</li> <li>• Inclusión Educativa, Nuevas Pedagogías e Interculturalidad</li> <li>• Juventudes, Género y Salud Mental</li> <li>• Nuevas Tecnologías, Marketing Digital y Asociatividad</li> <li>• Turismo y Culturas</li> </ul>
Zona Centro Oriente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación de Recursos Hídricos y Gestión de Residuos</li> <li>• Concientización Ciudadana y Participación Comunitaria</li> <li>• Desarrollo Rural y Compromiso Juvenil</li> </ul>

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación Minera</li> <li>• Falta de Identidad Cultural y Barreras Educativas</li> <li>• Pedagogía para la Retención y Permanencia de Estudiantes</li> <li>• Prevención de Drogadicción y Violencia</li> <li>• Políticas Públicas en Salud y Recreación</li> </ul>
Zona Centro Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación, Cultivos Transgénicos y Explotación Irracional de Recursos</li> <li>• Desafíos en la Industria Cultural</li> <li>• Desarrollo Rural y Compromiso Juvenil</li> <li>• Gestión de Oportunidades Laborales</li> <li>• Inequidad Tecnológica y Falta de Conocimientos</li> <li>• Narcotráfico y violencia</li> <li>• Soberanía Alimentaria y la Educación Tecnológica</li> </ul>
Zona Occidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convivencia Ciudadana y Salud Mental</li> <li>• Salud Pública y Ambiental</li> <li>• Identidad y Apropiación Cultural</li> <li>• Tecnificación Agropecuaria y Logística Agroindustrial y Portuaria</li> <li>• Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Gestión de Residuos</li> <li>• Calidad Educativa y Economía Social</li> <li>• Prevención de la Violencia de Género</li> <li>• Energías renovables</li> <li>• Turismo y Desarrollo Sostenible</li> </ul>
Zona Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las TIC como herramienta para mejorar la calidad de vida de las comunidades</li> <li>• Salud mental, esencia de la transformación social</li> <li>• Conciencia Ambiental, biodiversidad y turismo, como factor del Desarrollo Sostenible</li> <li>• Innovación en las cadenas productivas y el desarrollo rural</li> <li>• Impacto del Arte, la cultura y el deporte en la transformación social</li> <li>• Educación, Comunidad y Empresa para el desarrollo regional</li> </ul>

Producto de este ejercicio, se cuentan con fichas de proyecto específicas y priorizadas para los centros de la UNAD, que puede consultar en el Anexo 1.

**ARTÍCULO SEXTO. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS:** Los proyectos están enmarcados en las siguientes tipologías, las cuales están ampliamente delimitadas en el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

- Proyecto de Investigación (PI)
- Proyectos de Investigación Creación o Creación Artística y/o Cultural, Desarrollo Tecnológico (PIC)
- Proyectos de Inclusión Social y Desarrollo Regional (PIS)
- Proyectos de Desarrollo Tecnológico (PDT)
- Proyectos de Innovación (PINN)
- Proyectos de emprendimiento (PEM)
- Proyectos de Transformación Social (PTS)

**ARTÍCULO SÉPTIMO. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:**

**De la postulación de los participantes.**

- La postulación del proyecto implica el registro de la información solicitada en la totalidad de los campos de información indicados en el Sistema de Información – SIGIIP.
- El perfil de CvLAC de cada integrante del equipo de trabajo deberá estar disponible en acceso público y registrado en el perfil de usuario, en la entrada titulada “Relación de redes científicas”, de SIGIIP.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

- c. Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- d. Los estudiantes o egresados podrán participar cuando se encuentren vinculados a semilleros de investigación, creación e innovación.
- e. El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 por el cual se expidió el Estatuto de Investigación (Artículo 19).
- f. Si el docente postulante hace parte de primera matrícula, deberá adjuntar el Anexo 2 con el aval de la escuela, para que al inicio del proyecto no se le asignen cursos de primera matrícula.

### De la postulación del proyecto

- a. El proyecto en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones: Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, 2 estudiantes de pregrado (sin vinculación a la UNAD como funcionario) o 1 estudiante de posgrado (sin vinculación a la UNAD como funcionario). La vinculación de egresados (sin vinculación a la UNAD como funcionario) y funcionarios de planta administrativa es opcional. El número de docentes de la UNAD que participan en el proyecto debe ser mínimo dos y máximo tres.
- b. El proyecto presentado debe contener resultados o productos esperados conforme a los anexos establecidos por cada tipología.
  - PI (**Anexo 3**)
  - PIC (**Anexo 4**)
  - PIS y PTS (**Anexo 5**)
  - PDT y PINN (**Anexo 6**)
  - PEM (**Anexo 7**)

**Parágrafo 1:** Los proyectos que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (**Anexo 8**) o el Convenio de Cooperación Interinstitucional (F-10-7-6), o el Convenio específico (F-10-7-2) si se cuenta con un convenio marco.

### De la postulación y los criterios éticos.

Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del Comité de Ética en Investigación (CEI) disponibles en la cápsula informativa de criterios éticos en investigación [Criterios éticos para formular un proyecto de investigación - Noticias UNAD](#) y de acuerdo con la Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la Resolución 008430 de 1993, así como los siguientes apartados:

- Principios éticos: Respeto a las personas, Beneficiencia, Justicia, No maleficiencias.
- Gestión de la información recolectada: Habeas data, Tipo de información a obtener, Confidencialidad y privacidad, Observaciones y registros.
- Consentimiento Informado.
- Carta de Conflictos de interés y Cartas de Compromiso.

### ARTÍCULO OCTAVO. CONDICIONES INHABILITANTES:

- a. Que el investigador principal y el co-investigador 1 no sean funcionarios de la UNAD, o que pertenezcan a una entidad externa.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes  
José Celestino Mutis y  
José Acevedo y Gómez

CO18/8455

CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Sede Nacional  
José Celestino Mutis

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

- b. Que el investigador principal esté en más de un proyecto en esta convocatoria o que cuente con un proyecto de convocatoria interna activo bajo el mismo rol. Que los docentes de hora cátedra participen en el rol de investigador principal.
- c. Que los investigadores tengan activos más de dos Proyectos de Investigación Especial (PIE) como investigador principal o co-investigador, o un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.
- d. Que el proyecto presentado corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- e. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación, Innovación y Emprendimiento.
- f. Que los participantes (docentes, administrativos, estudiantes o egresados) del proyecto estén incurso en una sanción disciplinaria.
- g. Que los estudiantes que se registran en el proyecto a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

**ARTÍCULO NOVENO. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS Y LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN:** La producción intelectual que se derive en el marco de los proyectos que se adelanten dentro de la Convocatoria se regirá por lo aquí estipulado y por las leyes vigentes en lo concerniente a este tema.

- a) Titularidad de los Derechos Morales. La titularidad de los derechos morales que se deriven de los resultados obtenidos en el marco de los proyectos que se realicen, corresponderá a cada uno de los autores originarios.
- b) Titularidad de los Derechos Patrimoniales. La titularidad de los derechos patrimoniales de la producción intelectual generada como resultado de los proyectos pertenecerá en su totalidad a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

**ARTÍCULO DÉCIMO. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA A LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARTICIPANTES:** Los estudiantes y egresados que demuestren su participación en la formulación y desarrollo del proyecto de investigación recibirán certificación de experiencia en investigación, desarrollo e innovación conforme a lineamientos establecidos en el Decreto 616 de 2021, sin que esto represente una modalidad de opción de grado.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. MOMENTOS DE LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS:** La presente convocatoria tendrá dos momentos, los cuales son:

- **Momento 1 Constitución del banco de proyectos en la vigencia 2024:** Se constituirá el banco de proyectos aprobados de acuerdo con los resultados de las evaluaciones correspondientes en las cohortes zonales para la vigencia 2024.
- **Momento 2 Selección de proyectos a financiar en la vigencia 2024:** Los proyectos que sean financiados conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024, abrirán el ciclo de vida de los proyectos (acta de inicio) desde la fecha de inicio del período 16-1 de 2025. La duración de los proyectos, una vez den inicio, será de máximo de dieciséis (16) meses calendario académico correspondiente a 11.5 meses en el 2025 y 1 período académico de 16 semanas, o su equivalente definido por la Gerencia de Talento Humano para la vinculación docente.

**Parágrafo 1.** Todos los participantes del proyecto tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios en el equipo de trabajo y resultados/productos por eventualidades se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela (CIEs).

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO:** Los rubros a financiar están sujetos al proyecto, serán únicamente los detallados a continuación:

**"Más UNAD, Más Equidad"**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes  
José Celestino Mutis y  
José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

- Equipo de trabajo
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado
- Gastos operacionales
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros
- Materiales e Insumos
- Viajes
- Eventos académicos
- Equipos
- Bibliografía

**Parágrafo 1.** Los proyectos deben formularse contemplando un presupuesto mínimo de \$6.000.000 y máximo de \$18.000.000.00 en efectivo. La ejecución presupuestal de los proyectos que sean financiados estará sujeta a los tiempos establecidos por la vigencia en la que los recursos son asignados. En el caso que el proyecto cuente con cofinanciación externa, la contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo estipulado en la sección de presupuesto de la plataforma SIGIIP. La ejecución de la contrapartida en efectivo será bajo la autonomía presupuestal de la(s) entidad(es) aliada(s).

**Parágrafo 2:** El porcentaje de ejecución del proyecto en la etapa inicial (primer año de ejecución) debe constituir al menos el 45% del total solicitado. El porcentaje de ejecución de la propuesta en la etapa final (último trimestre del proyecto) del proyecto no debe sobrepasar el 25% del total solicitado.

**Parágrafo 3:** La asignación de horas de investigación para el Equipo de trabajo en el Sistema de Información de Gestión Humana estará sujeta a la Circular Informativa 400.001 expedida por VIACI – GTHUM, considerando que los investigadores no deberán tener más de tres actividades asignadas por la escuela o SIGI, diferentes de la carga académica durante el tiempo de ejecución del proyecto (fecha inicio y fin).

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Los proyectos postulados se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por Comités de Investigación de Escuela.	<b>Avalado:</b> Cumplimiento con los criterios de la rúbrica de evaluación <b>No avalado:</b> No cumplimiento de los criterios de la rúbrica de evaluación
2	Aval por el Comité de Ética	<b>Avalado:</b> igual o mayor a 80 puntos <b>Sujeto a correcciones/No avalado:</b> igual o menor a 79 puntos
3	Aval por comité zonal de investigación.	<b>Avalado:</b> igual o mayor a 80 puntos <b>No avalado:</b> igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores.	<b>Aprobado:</b> igual o mayor a 80 puntos <b>No aprobado:</b> igual o menor a 79 puntos

**Parágrafo 1.** Los proyectos con el mayor puntaje obtenido de las dos evaluaciones por los pares evaluadores serán priorizadas en orden descendente, en la misma categoría, en función de la disponibilidad presupuestal asignada en el 2025. En caso de presentarse igual puntaje entre una o varios proyectos en la misma categoría, se procederá a priorizar conforme al resultado de la segunda evaluación por los pares evaluadores, igualmente en orden descendente.

**Parágrafo 2.** Los proyectos que desarrollen de base las fichas técnicas de proyectos priorizados en los centros recibirán 10 puntos adicionales en su evaluación. Ver Anexo 1

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

*Handwritten signatures and dates: "Jan 2024"*

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

**Parágrafo 3.** Los proyectos que presenten cofinanciación en efectivo o que estén declaradas oficialmente dentro del marco de una red de conocimiento recibirán 5 puntos y 3 puntos adicionales en su evaluación, respectivamente.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente convocatoria se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 149 de 08 de febrero de 2024 para la financiación de la evaluación de los pares evaluadores.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA:** Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

**Procedimiento y cronograma convocatoria**

N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad UNADISTA en: <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> .	26 febrero	26 febrero	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
2.	Acompañamiento en la formulación y registro del proyecto en SIGIIP.	26 febrero	01 abril	Investigador principal  Líderes de Grupo de Investigación  Líderes de Investigación de Zona  Líderes de Innovación de Zona
3.	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de los proyectos en SIGIIP.	02 abril	12 abril	Sistema de Gestión de la Investigación
4.	Revisión y evaluación de los proyectos en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs) en SIGIIP.	15 abril	03 mayo	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
5.	Evaluación de los proyectos en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI) en SIGIIP.	06 mayo	14 junio	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
6.	Revisión y evaluación de los proyectos en el Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento (CZlie) en SIGIIP.	06 mayo	14 junio	Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento (CZlie)
7.	Evaluación de los proyectos por pares evaluadores en SIGIIP.	17 junio	02 agosto	Pares evaluadores
8.	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	05 agosto	09 agosto	Sistema de Gestión de la Investigación  Sistema de Gestión de Innovación

**"Más UNAD, Más Equidad"**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

*Handwritten signatures and initials: [Signature], [Signature], [Signature]*

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
9.	Asesoría integral al alistamiento y mejoramiento de proyectos aprobados en el banco para su apertura en el 2025.	12 agosto	29 noviembre	Sistema de Gestión de la Investigación  Sistema de Gestión de Innovación  Sistema de Servicio Social Unadista

**Parágrafo 1.** El investigador principal podrá realizar observaciones durante los 3 siguientes días hábiles al cierre de cada etapa a través de SIGIIP, del cual recibirá respuesta en los próximos 6 siguientes días hábiles al cierre de la etapa. Ver Anexo 9.

**Parágrafo 2.** Las subsanaciones o modificaciones del proyecto sólo se dan cuando se hayan publicado los proyectos que surtieron todos los procesos en el marco de la etapa “9. Asesoría integral a la preparación de los proyectos para su apertura en el 2025.” En caso de presentar el Anexo 8, tendrá este mismo tiempo para concretar las alianzas a través de un convenio, cuando aplique.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DOCUMENTACIÓN REQUISITO PARA POSTULACIÓN:** Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la tipología de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

Documentos soporte en SIGIIP	Proyecto
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.	Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo
Documento 2: Carta Conflicto de intereses	Si aplica
Documento 3: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F-11-1-5)	Si aplica conforme al numeral 2.3 de la cápsula informativa de criterios éticos en investigación
Documento 4: Carta de compromiso de los investigadores	Si aplica
Documento 5: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.	Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. ANEXOS DE APOYO DE LA CONVOCATORIA:** Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rúbricas de evaluaciones por las que el proyecto surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

- Fichas Proyectos priorizados por centro (Anexo 1)
- Carta de aval de escuela (Anexo 2)
- PI (Anexo 3)
- PIC (Anexo 4)
- PIS y PTS (Anexo 5)
- PDT y PINN (Anexo 6)
- PEM (Anexo 7)
- Carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (Anexo 8)
- Oficio de presentación de observaciones (Anexo 9)

Dada en Bogotá D.C.,

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

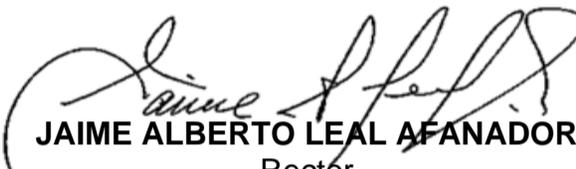
*[Handwritten signatures and dates]*

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de Investigación, Creación e Innovación desarrollados para servir al territorio en pro de soluciones solidarias e innovadoras, formulados por los actores de investigación e innovación reconocidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 22 días del mes de febrero de 2024



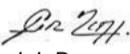
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

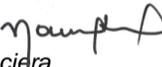
Elaboró:  
Líderes de Investigación Zonal del Sistema de Gestión de Investigación

Revisó:  
Juan Sebastián Chirví Salomón   
Líder Nacional de Investigación  
Leidy Giomara González Perez  
Profesional Sistema de Gestión de la Investigación.

VBo Constanza Abadía García   
Vicerrectora Académica y de Investigación

VBo Andrés Ernesto Salinas Duarte   
Vicerrector de Innovación y Emprendimiento

VBo Julialba Ángel Osorio   
Vicerrectora de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

VBo Nancy Rodríguez Mateus   
Gerente Administrativa y Financiera

VBo Esther Constanza Venegas   
Secretaria General

---

**"Más UNAD, Más Equidad"**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes  
José Celestino Mutis y  
José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis